

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ASUNTO GENERAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS

ACTOR: RICARDO HUMBERTO
HERNÁNDEZ LEÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-004/2025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a catorce de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de recepción de documentos** del día catorce de abril de la presente anualidad, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, y siendo las once horas con treinta del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-04/2025

**ACTOR: RICARDO HUMBERTO
HERNÁNDEZ LEÓN**

Guadalupe, Zacatecas, catorce de abril de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción de la documentación siguiente:

- a) Escrito signado por Ricardo Humberto Hernández León, mediante el cual da contestación al requerimiento realizado el once de abril, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Luis Echeverría Álvarez #119, Colonia Díaz Ordaz.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.²

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

¹ Artículos 26, fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----

----- **CERTIFICA** -----
QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**; DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO; DENTRO DEL *ASUNTO GENERAL* MARCADO CON EL NUMERAL **TRIJEZ-AG-004/2025**, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

